



---

## DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

---

### **COMUNICADO # 2**

El Poder Judicial de Honduras a la ciudadanía en general y a los profesionales del Derecho en particular COMUNICA:

I.- Que mediante Decreto número 194-2002 de fecha 15 de mayo del año 2002, el Congreso Nacional de la República Decretó la Ley de Equilibrio Financiero y la Protección Social, en la cual en su artículo 26 reforma los Artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Papel Sellado y Timbres, contenida en el Decreto número 75 del 7 de abril de 1911, y sus reformas, la cual confiere a la Corte Suprema de Justicia la Atribución de emitir, administrar y distribuir el papel sellado que será de una sola clase, **impreso en papel de seguridad**, con su respectivo emblema, valor cuatrienio y dimensiones que se consideren convenientes para mantener la garantía de los actos y hechos jurídicos consignados en los mismos.

II.-Que el Poder Judicial según convenio firmado en fecha 05 de Junio del 2002 (CONVENIO DE SERVICIOS); autorizó al Banco Central de Honduras (BCH), sus agencias, así como a las instituciones del sistema bancario nacional para la **emisión, distribución, venta de papel especial notarial para Copia de Certificado de Autenticidad y la recaudación del valor del mismo.**

III.- Que el Banco Central de Honduras declaró desierta la Licitación Pública número 48/2016; y fracasada la Licitación número 08/2017; no obstante, el directorio del BCH, mediante resolución número 50-2/2018 del 8 de febrero 2018, adjudicó a la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A de C.V, la contratación para la emisión del papel sellado en mención, el cual está en proceso de suscripción del Contrato por ambas partes con el objetivo de evitar un desabastecimiento de dicha especie judicial.

IV.- Por las razones anteriormente mencionadas, se comunica al público en general que para evitar el desabastecimiento del Papel Especial Notarial para Copia de Certificado de Autenticidad se autorizó al Banco Central de Honduras a efecto de que se haga una **emisión especial notarial de carácter PROVISIONAL** mientras la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A de C.V., hace efectiva la entrega del papel que tradicionalmente se ha utilizado.

A efecto de dar a conocer el papel especial notarial se adjunta copia del mismo para el conocimiento de todos los interesados.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

EXCLUSIVO PARA COPIA DE  
CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD No. \_\_\_\_\_

PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2016-2019

N°.A 0000000

